



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0046

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las trece horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve. -

I- Que el ocho de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud número ISDEMU-2019-0046, mediante la cual el ciudadano XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX, solicita lo siguiente:

1. Solicito el número de casos por mes de violencia física hacia la mujer en ámbito doméstico. Mujeres de entre 18 y 30 años de edad, entre el 1ro de enero de 2018 y 30 junio 2019 registrados en Ciudad Merliot, departamento de la Libertad.

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las nueve horas con cuarenta minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Gerencia Técnica y de Planificación, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, la cual trasladó respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Procesos Administrativos artículo 3, y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2019-0046, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: **1. Número de casos por mes de violencia física hacia la mujer en ámbito doméstico. Mujeres de entre 18 y 30 años de edad,**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

entre el 1ro de enero de 2018 y 30 junio 2019 registrados en Ciudad Merliot, departamento de la Libertad.

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion

- ✓ Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 establece las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- ✓ La institución ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

a. Servicios:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios

b. Memoria de Labores:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Requerimiento:

1. Número de casos por mes de violencia física hacia la mujer en ámbito doméstico. Mujeres de entre 18 y 30 años de edad, entre el 1ro de enero de 2018 y 30 junio 2019 registrados en Ciudad Merliot, departamento de la Libertad.

Respuesta a requerimiento 1: Nota aclaratoria de la información proporcionada:

- ✓ La información corresponde a los casos atendidos por ISDEMU a nivel nacional en la que el municipio de residencia de la víctima es Santa Tecla. Máxima desagregación disponible de acuerdo a los campos disponibles en el SIMEC.
- ✓ Los casos proporcionados corresponde a mujeres que enfrentaron violencia física (de acuerdo a la LEIV) que han sido calificados como violencia intrafamiliar.
- ✓ El Cuadro No. 1 brinda la información de los casos atendidos por ISDEMU a nivel nacional por tipo de violencia de acuerdo a lo establecido en la Ley especial integral para una vida libre de violencia que han sido calificados por violencia intrafamiliar. Incluye la información incluyendo todos los rangos de edad.
- ✓ El Cuadro No. 2 proporciona la información de los casos atendidos por ISDEMU de violencia física que han sido calificados por violencia intrafamiliar, en el municipio de Santa Tecla. La información específica de Colonia no es un campo disponible en el SIMEC, siendo la menor desagregación posible los municipios.

Cuadro No. 1

Casos atendidos en ISDEMU a nivel nacional de mujeres que enfrentan violencia por razón de género, calificados como violencia intrafamiliar por tipo de violencia según año y mes 01 de enero 2018 al 30 de junio 2019

Tipo de Violencia	2018												2019						Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
Psicológica	253	273	216	252	276	268	285	272	225	247	224	151	288	238	260	183	236	182	4,329
Física	63	49	42	57	58	55	60	58	47	53	41	31	43	57	42	35	45	50	886
Sexual	5	2	4	6	7	2	4	3	5	4	3	2	4	6	7	0	4	5	73
Económica	45	39	34	39	50	58	60	39	42	36	47	21	40	40	36	37	33	37	733
Patrimonial	22	25	18	22	21	17	22	26	29	22	25	11	24	18	19	16	14	12	363
Feminicida	1	5	1	2	7	0	3	3	3	2	7	1	1	4	5	0	1	1	47
Simbólica	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	7
Otro tipo de violencia	1	0	0	0	2	0	1	0	2	1	0	1	0	1	0	0	1	0	10
Total	390	393	315	378	421	401	437	401	353	365	348	219	400	364	370	271	335	287	6,448

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 17/07/2019



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Cuadro No. 2
Casos atendidos en ISDEMU a nivel nacional de mujeres que enfrentan violencia física por razón de género, calificados como violencia intrafamiliar por tipo de violencia, municipio de residencia de Santa Tecla y edad de la víctima de 18 a 30 años inclusive, según año y mes
01 de enero 2018 al 30 de junio 2019

Tipo de Violencia	Municipio de residencia de la víctima	Rango de edad	2018												2019						Total		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
Física	Santa Tecla	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		24	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
		25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		29	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total			1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4		

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 17/07/2019

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Notifíquese al interesado en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
 Oficial de Información